



**ACTA N° 20191003**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2019**

En Madrid, siendo las 10:28 horas del día 3 de octubre de 2019, se reúnen en la sala de juntas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación.

**PRESIDENTA:** **D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Mediavilla de María**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**VOCALES:** **D<sup>a</sup>. Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

**D<sup>a</sup>. Alicia Villaseca Ballescá**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

**D. José Luis Cantabrana Lorite**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**SECRETARIA:** **D<sup>a</sup>. Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**OTRO PERSONAL:** **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Fernández González**, Jefa del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. José Luis Navarro Ferrero**, Jefe del Servicio de Sistemas Informáticos de la Confederación Hidrográfica del Tajo.



La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar el único punto de la orden del día.

**Punto Único.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) de los siguientes expedientes:**

**1.- Expediente nº 19SG0094/NE.- CONTRATACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE “MEDICINA DEL TRABAJO”, MEDIANTE LA MODALIDAD DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 146 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 355.334.- € sin IVA; IVA: 3.598,56.- €; 358.932,56.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 30 de septiembre de 2019 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **3 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

<b>Número de orden</b>	<b>Empresa</b>
<b>1</b>	CUALTIS, S.L.U.
<b>2</b>	QUIRÒN PREVENCIÓN, S.L.U.
<b>3</b>	NORPREVENCIÓN, S.L.

Una vez examinada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP), se hace constar que todos los licitadores han presentado correctamente la documentación exigida, no siendo necesario solicitarles subsanación alguna, quedando por tanto todos admitidos al procedimiento de referencia.

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.



## **2.- Expediente nº 19SG0100/NE.- SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 146 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 152.279,94.- € sin IVA; IVA: 31.978,78.- €; 184.258,72.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 30 de septiembre de 2019 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **7 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

<b>Número de orden</b>	<b>Empresa</b>
<b>1</b>	SERVICIOS INTEGRALES CALAMÓN, S.L.Y CEE SILL FACILITY SERVICES, S.L. EN UTE
<b>2</b>	MADE FOR SUCCESS, S.L.
<b>3</b>	MALINCHE MX1975 MPOR, S.L.
<b>4</b>	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
<b>5</b>	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.
<b>6</b>	SAFENIA, S.L.
<b>7</b>	PROSAC, S.L.

Una vez examinada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP), el resultado a fin de que se haga público es el siguiente:

### **Proposiciones rechazadas:**

NINGUNA

### **Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:**

**Nº 1.- SERVICIOS INTEGRALES CALAMÓN, S.L. Y CEE SILL FACILITY SERVICES, S.L. EN UTE:** (porcentaje de participación en la UTE de 90-10%, respectivamente. Ambos operadores económicos son **PYMES**):

**Ambas Empresas** deberán presentar declaración ajustada al anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, indicando la parte del objeto del contrato cuya ejecución se propone subcontratar (artículo 215.2 de la LCSP).

**Nº 5.- GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.:**



Deberá remitir declaración responsable del licitador sobre grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustado al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Nº 6.- SAFENIA,S.L.:**

Deberá remitir declaración responsable del licitador sobre grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustado al modelo que figura en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:**

Número de orden	Empresa
2	MADE FOR SUCCESS, S.L.
3	MALINCHE MX1975 MPOR, S.L.
4	FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
7	PROSAC, S.L.

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la Mesa de Contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

**3.- Expediente nº 19SG0123/NP.- CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES DE LA FLOTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO Y DE LOS CEDIDOS EN USO AL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE LA GUARCIA CIVIL.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículo 146 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 89.645.- € sin IVA; IVA: Exento; 89.645.- € con IVA. Plazo de ejecución: doce (12) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.



Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 30 de septiembre de 2019 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **3 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

<b>Número de orden</b>	<b>Empresa</b>
<b>1</b>	BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
<b>2</b>	AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
<b>3</b>	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Una vez examinada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refieren los artículos 140 y 141 de la LCSP), el resultado a fin de que se haga público es el siguiente:

**Proposiciones rechazadas:**

NINGUNA

**Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:**

**Nº 2.- AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:**

Deberá remitir declaración responsable del licitador sobre grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP), ajustado al modelo que figura en el anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:**

<b>Número de orden</b>	<b>Empresa</b>
<b>1</b>	BILBAO COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
<b>3</b>	HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número 2 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.



Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la Mesa de Contratación, en donde seguidamente se procederá a la apertura electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

**La Presidenta**

Eva M<sup>a</sup> Mediavilla de María

**La Secretaria**

Alicia Cámara Rosell